



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-11-0001-0375

Montevideo, 23 JUN 2023

VISTO: la solicitud, de la Unidad Ejecutora 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de designación de la Doctora María Alejandra Harriague Maestro, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N";-----

RESULTANDO: I) que la señora Procuradora del Estado en lo Contencioso Administrativo argumenta para tal solicitud, que la Doctora María Alejandra Harriague Maestro reúne el perfil para desempeñar la función para la cual es propuesta;-----

II) que la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", emite opinión favorable a la presente gestión;-----

III) que la referida persona mantiene un vínculo laboral de Asistente Técnico Abogada, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, no oponen objeción a la presente gestión;-----

II) que en mérito a las razones invocadas, corresponde designar a la Doctora María Alejandra Harriague Maestro en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 9º) del artículo 168 de la Constitución de la República y el Decreto N° 161/016, de 30 de mayo de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en la Unidad Ejecutora 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en un cargo de

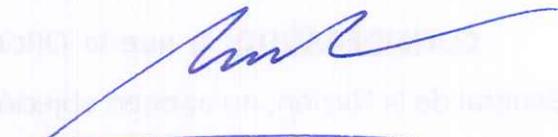
Abogado Adjunto, Escalafón "N", a la señora Doctora María Alejandra Harriague Maestro, titular de la cédula de identidad número 2.626.162-2, a partir de la notificación de la presente Resolución.-----

2do.- La Doctora María Alejandra Harriague Maestro deberá presentar renuncia al vínculo laboral de Asistente Técnico Abogada, que reviste en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a la toma de posesión del cargo que deriva de la actual designación.-----

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la señora María Alejandra Harriague Maestro y demás efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

